Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx www.derecho.unam.mx

SIQUEIROS, José Luis.—*Breve Estudio comparativo del Derecho Internacional Privado de México y los Estados Unidos de Norteamérica*, Librería de Manuel Porrúa, S. A., México, s.f., 20 pp.

Este estudio es breve, como su nombre lo indica, pero no por ello deja de contribuir a llenar el vacío que existe en este campo de la bibliografía jurídica mexicana, que por arduo y especulativo, "no incita sino a los investigadores de la especialidad", puesto que, como indica el autor, "adentrarse en el análisis de estos problemas comparativos es pisar tierra virgen".

En primer término, luego de hacer una introducción, explica el autor aquellos aspectos en que ambos sistemas se presentan con características divergentes: a saber: la diferencia notable que el federalismo implica para la organización estadounidense y la mexicana, no obstante la inspiración que ésta tuvo en aquélla. En efecto, en tanto que entre nosotros el derecho federal —por su carácter dinámico— ha sido un factor aglutinante y unificador entre los derechos de las entidades federativas, en la Unión Americana los Estados han sido sumamente celosos respecto a su autodeterminación legislativa.

Otro de los aspectos divergentes que se hacen patentes al que trata de confrontar nuestro derecho con el norteamericano, estriba, explica el autor, en que el último es un derecho judicial, en tanto que el mexicano es plenamente legislativo.

Las circunstancias anotadas podrían llevarnos a creer en la existencia de discordancia fundamentales en ambos sistemas. Sin embargo, las principales diferencias atañen a elementos secundarios o formales, en tanto que las analogías se presentan en los caracteres de fondo y en la estructura misma. Las razones las explica el autor a través de la influencia histórico-política que la Constitución Federal norteamericana ha operado sobre las nuestras, particularmente las de 1824, 1857 y 1917. El estudio, desde este plano lo enfoca el autor primordialmente en el ámbito del Derecho Internacional Privado "interno", valiéndose de la comparación de las "bases" del actual artículo 121 de la Constitución de 1917, con el *Restatement of the Law of Conflict of Laws* norteamericano de 1934.

En una última parte de su trabajo, el autor se plantea el problema de las posibilidades futuras para lograr una mayor unificación o al menos una mejor coordinación entre los sistemas de Derecho Internacional Privado de México y los Estados Unidos. Para la solución a esta interrogante, que más que tal solución es un programa que a ella tiende, hace una exploración en el campo de los esfuerzos latinoamericanos para lograr el desarrollo progresivo y codificación de esta disciplina.

Tomando en cuenta que un estudio comparativo que quisiera reflejar en forma correcta y cabal el título que ampara al presente estudio, "requeriría... un verdadero tratado", el autor nos anuncia el Estudio de Derecho Comparativo que sobre este mismo tema está preparando en unión del profesor Jan P. Charmatz, por invitación de la Universidad de Columbia.

Lic. José Luis ZAMBRANO.